



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479
www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2022-MPO

Otuzco, 06 de abril del 2022

VISTO:

El Informe N° 134-2022-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, de fecha 06 de abril de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2001 DE NIVEL INICIAL DEL CASERIO PACHIN BAJO DEL DISTRITO DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2512604, Informe N° 428-2022-GIAT-MPO/JMSC y el Informe Legal N° 239-2022-GAJ-MPO-GBGV, a folios 18, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.

Que, mediante INFORME N°042-2021-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, con fecha 04 de marzo del 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la MPO, solicita buscar financiamiento a la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, para solicitar financiamiento para la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con fecha 17 de junio del 2021, se firma Contrato N°1276-2021-Fondo Social, por el servicio de consultoría entre la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama y la Ing. Carmen Lucia Geldres Sánchez, para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2001 DE NIVEL INICIAL, DEL CASERIO PACHIN BAJO DEL DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2512604.

Que, mediante INFORME N°404-2021-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, con fecha 09 de marzo del 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la MPO solicita aprobación de expediente técnico mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con fecha 03 de noviembre del 2021, se emite Resolución de Alcaldía N°769-2021-MPO, aprobando el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2001 DE NIVEL INICIAL, DEL CASERIO PACHIN BAJO DEL DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI 2512604".

Que, mediante CARTA N°005-2022-CLGS-CONSULTOR, con fecha 09 de marzo del 2022, la Ing. Carmen Lucia Geldres Sánchez – Proyectista, solicita actualización de Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 134-2022-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, de fecha 06 de abril de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2001 DE NIVEL INICIAL DEL CASERIO PACHIN BAJO DEL DISTRITO DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2512604.

Que, mediante Informe N° 428-2022-GIAT-MPO/JMSC, de fecha 06 de abril de 2022 el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial solicita Aprobar la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2001 DE NIVEL INICIAL DEL CASERIO PACHIN BAJO DEL DISTRITO DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2512604, solicitando que dicha aprobación se realice mediante resolución correspondiente.

Que, con Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y sus modificatorias aprobadas con Decreto Supremo N° 101-2020-PCM y Decreto Supremo N° 103-2020-PCM.

Que, por Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.0, se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos.

OTUZCO, CAPITAL DE LA FE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

Que, la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, regula los alcances y disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, aprobada por Resolución N° 061-2020-OSCE/PRE y sus rectificaciones.

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 - Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

Que, uno de los mecanismos para ejecutar las inversiones públicas, es a través de criterios técnicos emitidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones en el marco de la reactivación económica para los tres niveles de gobierno, que a la fecha de reanudación de actividades dispuesta por la norma correspondiente se encuentra en la fase de ejecución; es decir, en la elaboración del expediente técnico y/o ejecución se ha visto paralizada debido al Estado de Emergencia Nacional producida por el Covid-19.

Que, mediante Informe N° 134-2022-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, de fecha 06 de abril de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2001 DE NIVEL INICIAL DEL CASERIO PACHIN BAJO DEL DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2512604, indicando los siguientes detalles:

- Estando a cargo el ing. Carmen Lucia Geldres Sánchez, de la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2001 DE NIVEL INICIAL, DEL CASERIO PACHIN BAJO DEL DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI 2512604, nos solicita actualización de la Resolución de Alcaldía N°679-2021-MPO, debido que en PRONIED se debe de subir la resolución con fecha actual.
- Se analizo el expediente definitivo actualizado, en el cual se obtiene un VALOR REFERENCIAL con un monto que asciende a la suma de S/. 2,414,832.97 (dos millones cuatrocientos catorce mil ochocientos treinta y dos con 97/100 soles), Modalidad de Ejecución por CONTRATA, Plazo de Ejecución 120 días calendarios y Sistema de Contratación por SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente detalle:

METAS DEL PROYECTO

ZONA	NIVEL	AMBIENTES	AREA EXISTENTE (m2)	AREA A RESTITUIR (M2)	COMENTARIOS
MODULO "A" MATERIAL NOBLE	1° NIVEL	AULA 01 INICIAL	34.8	40.00	REUBICACIÓN
		DEPOSITO DE AULA 01	00.00	4.19	REUBICACIÓN
		AULA 02 INICIAL	25.72	40.00	REUBICACIÓN
		DEPOSITO DE AULA 02	00.00	4.19	REUBICACIÓN
		SS.HH	00.00	4.79	REUBICACIÓN
		SS.HH	00.00	4.79	REUBICACIÓN
		AREA DE MUROS	00.00	8.50	REUBICACIÓN
MODULO "B" MATERIAL NOBLE	1° NIVEL	S.U.M	96.56	69.71	REUBICACIÓN
		AREA DE MUROS	00.00	4.88	REUBICACIÓN
	SOTANO	AMBIENTES MULTIPLES	27.10	45.10	REUBICACIÓN
		DORMITORIO 1	00.00	9.12	REUBICACIÓN
		PASADIZO	00.00	3.27	REUBICACIÓN
		DORMITORIO 2	00.00	9.12	REUBICACIÓN
		SS.HH	9.62	4.18	REUBICACIÓN
		LAVANDERIA	00.00	7.76	REUBICACIÓN
		PATIO	00.00	7.76	REUBICACIÓN
		AREA DE MUROS	00.00	10.82	REUBICACIÓN
MODULO "C" MATERIAL NOBLE	1° NIVEL	COCINA	00.00	14.15	REUBICACIÓN
		ALMACEN DE COCINA	00.00	7.88	REUBICACIÓN
		PSICOMOTRICIDAD	00.00	45.75	REUBICACIÓN
		DIRECCION	00.00	7.85	REUBICACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN	00.00	2.86	REUBICACIÓN
	SS.HH	00.00	1.80	REUBICACIÓN
	AMBIENTE DE LIMPIEZA	00.00	1.66	REUBICACIÓN
	DEPOSITO	00.00	6.69	REUBICACIÓN
	AREA DE MUROS	00.00	7.18	REUBICACIÓN
OBRAS EXTERIORES	PATIO DE FORMACIÓN		270.19	REUBICACIÓN
	CISTERNA		4.00	REUBICACIÓN
	TANQUE ELEVADO		4.00	REUBICACIÓN
	VEREDAS		88.78	REUBICACIÓN
	AREAS VERDES		67.18	REUBICACIÓN
	AREAS DE JUEGOS		87.41	REUBICACIÓN
	AREA CONSTRUIDA TECHADA (M2)			374.00
AREA CONSTRUIDA SIN TECHAR (M2)			521.56	
AREA CONSTRUIDA TOTAL M2)			895.56	
CERCO PERIMETRICO (ML)			134.15	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL

N°	DESCRIPCION	PARCIAL SI.
	COSTO DIRECTO	SI. 1,779,537.93
	GASTOS GENERALES (10.00%)	SI. 177,953.79
	UTILIDADES (5.00%)	SI. 88,976.90
	COSTO PARCIAL	SI. 2,046,468.62
	I.G.V. (18.00%)	SI. 368,364.35
	VALOR REFERENCIAL	SI. 2,414,832.97
	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	SI. 91,052.51
	CAPACITACION	SI. 20,532.00
	PLAN DE CONTINGENCIA	SI. 58,962.75
	SUPERVISIÓN (5.00%)	SI. 120,741.65
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	SI. 70,000.00
	TOTAL DE INVERSIÓN	SI. 2,776,121.88

Que, mediante Informe N° 428-2022-GIAT-MPO/JMSC, de fecha 06 de abril de 2022 el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial solicita Aprobar la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2001 DE NIVEL INICIAL DEL CASERIO PACHIN BAJO DEL DISTRITO DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2512604, solicitando que dicha aprobación se realice mediante resolución correspondiente, del mismo modo realiza el siguiente detalle:

- **NOMBRE DEL PROYECTO** : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2001 DE NIVEL INICIAL DEL CASERIO PACHIN BAJO DEL DISTRITO DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2512604.
- **DATOS FINANCIEROS** :

N°	DESCRIPCION	PARCIAL SI.
	COSTO DIRECTO	SI. 1,779,537.93
	GASTOS GENERALES (10.00%)	SI. 177,953.79
	UTILIDADES (5.00%)	SI. 88,976.90
	COSTO PARCIAL	SI. 2,046,468.62
	I.G.V. (18.00%)	SI. 368,364.35
	VALOR REFERENCIAL	SI. 2,414,832.97
	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	SI. 91,052.51
	CAPACITACION	SI. 20,532.00
	PLAN DE CONTINGENCIA	SI. 58,962.75
	SUPERVISIÓN (5.00%)	SI. 120,741.65
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	SI. 70,000.00
	TOTAL DE INVERSIÓN	SI. 2,776,121.88

- **MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : Contrata.
- **TIEMPO DE EJECUCIÓN** : 120 días calendario.
- **SISTEMA DE CONTRATACIÓN** : Suma Alzada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

Que, mediante Informe Legal N° 239-2022-GAJ-MPO-GBGV de fecha 06 de abril del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, encuentra conforme la Actualización del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2001 DE NIVEL INICIAL DEL CASERIO PACHIN BAJO DEL DISTRITO DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2512604, cuyo monto presupuestal asciende a **S/ 2,776,121.88 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CIENTO VEINTIUNO con 88/100 soles)**, Modalidad de Ejecución por CONTRATA, Plazo de Ejecución 120 días calendarios y Sistema de Contratación de Suma Alzada.



Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2001 DE NIVEL INICIAL DEL CASERIO PACHIN BAJO DEL DISTRITO DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2512604, cuyo monto presupuestal asciende a **S/ 2,776,121.88 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CIENTO VEINTIUNO con 88/100 soles)**, en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para conocimiento y fines correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo/SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Prof. Holi Verde Rodríguez
ALCALDE

